



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 553 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica.

26 NOV. 2010

VISTO: El Informe N° 147-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 164594-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Acta N° 024-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 303-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 072-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY y el Memorando N° 2180-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 073-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de febrero del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'679,765.72 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 166-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual 2010 del citado proyecto;

Que, mediante Memorándum N° 2180-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha remitido el Informe Técnico N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-INTECPRO, del cual se advierte que durante el proceso de ejecución del proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", se han suscitado modificaciones en el número de instituciones educativas beneficiarias (por renuncia y/o incorporación) y variación del número de módulos a construir en algunas instituciones educativas beneficiarias (ampliación y/o reducción), por lo que a fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación del proyecto, solicita su evaluación y aprobación;

Que, estando a la solicitud formulada, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través de la Evaluadora Eco. Dora María Llacza Yachachín, mediante Informe N° 072-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, ha emitido opinión técnica favorable, concluyendo que las modificaciones del número de beneficiarios, dentro del ámbito de influencia son modificaciones no sustanciales, por lo que recomienda su aprobación;

Que, estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y a la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales mediante Acta N° 024-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 553 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 NOV. 2010

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Plan Operativo Anual 2010, del proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 073-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 003-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-INTECPRO y el Informe N° 072-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

